REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 45-2000 APROBADA
23 de Oct de 2000
FIRMA

ACTA No. 45-2000

Acta de la sesión número cuarenta y cinco celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 28 de setiembre del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Dr. Francisco A. Pacheco,. Lic. José A. Castillo, Máster Sandra Subirós,, Lic, Nelson Monge y MSc. Alejandrina Mata S., Lic. Marvin Herrera Araya, Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo. Ching y Licda. Bladis Briones V., suplentes y el Lic. Abraham Alfaro, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O.

AGENDA N0. 45-2000

SESION N0. 45-2000-PLENARIA

FECHA: 28 DE SETIEMBRE DEL 2000

HORA: 5.00 P.M.

1.- Acta No. 43-2000

2.- Informe de correspondencia (cuadro adjunto).

3.- Presentación del Presupuesto MEP-2001

4.- Exposición y análisis de los CINDEA e IPEC.

5.- Asunto libros de texto.

6.- Propuesta Sesiones mes de octubre.

12 de octubre	5.00 p.m.
17 de octubre	5.00 p.m.
19 de octubre	5.00 p.m.
24 de octubre	5.00 p.m.
26 de octubre	5.00 p.m.

7.- Asuntos varios

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 43-2000.

ARTICULO 2

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1.- Oficio suscrito por la señora Zaida Sánchez, Viceministra Académica, presentando propuesta de lectura para el III ciclo del área de Español.

Una vez analizado el oficio, se acuerda:

Trasladarlo consulta a la Escuela de Filología y Linguística de la Universidad de Costa Rica, para que emitan criterio.

2.- Oficio suscrito por la señora Zahyra Morgan, Directora del Departamento de Evaluación, donde presenta modificación al artículo 33 del Reglamento de Evaluación para la promoción de IX año.

Se transcribe el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes sin la respectiva modificación:

"No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el estudiante de educación General Básica que no alcanzare la calificación mínima de 65 en el último período o el estudiante de Educación Diversificada que no alcanzare la calificación mínima de 70 en el último período, se tendrán por aplazados en la respectiva asignatura independientemente del promedio anual obtenido en ella.

Modificación propuesta:

Se exceptuán de este artículo, las asignaturas objeto de pruebas nacionales en noveno año que se regirán por lo estipulado en el artículo 122 de este Reglamento.

Analizado el oficio suscrito por la señora Zahyra Morgan, Directora del Depto. de Evaluación, se acuerda:

Aprobar la modificación al artículo 33 del Reglamento de Evaluación para que se lea en lo sucesivo así:

Se exceptuán de este artículo, las asignaturas objeto de pruebas nacionales en noveno año que se regirán por lo estipulado en el artículo 122 de este Reglamento.

3.- Oficio suscrito por el señor Mario Castillo, Presidente de la Cámara Costarricense del Libro, donde solicita se le comuniqué con antelación si los programas de estudio de la educación básica sufrirán modificaciones.

Analizado el oficio, se acuerda:

> **Trasladar al señor Celín Arce, para que prepare respuesta al señor Mario Castillo, Presidente de la Cámara Costarricense del Libro.**

4.- Oficios suscrito por la Licda. María Elena Arroyo, Asesora Supervisora de instituciones parauniversitarias, envía informe solicitado en oficio No. 85-00, dando a conocer la lista de estudiantes que se graduaron con la modalidad de trabajo comunal como requisito de graduación del Instituto Parauniversitario San Agustín.

Se toma nota.

5.- Oficio suscrito por el señor Edgar E. Carpio, Director Liceo de Atenas, con relación a propuesta de aplazados para el mes de setiembre.

Una vez analizado el documento, se acuerda:

> **Comunicar al señor Edgar Carpio, Director del Liceo de Atenas, que la propuesta enviada al Consejo Superior de Educación, no es procedente ya que las convocatorias están definidas por el calendario escolar y hay imposibilidad de ubicarlas en otras fechas.**

6.- Oficio suscrito por el señor Quince Duncan, Director del West College, presentando objección a nombramiento de delegados a pruebas de noveno año y pruebas de la Educación General Básica.

Se acuerda:

> **Trasladar a la Administración, propuesta del señor Quince Duncan, Director del West College, para lo que proceda .**

7.- Documento "Análisis estadístico del nivel de rendimiento de la red nacional de IPEC y colegios técnicos nocturnos, en las pruebas de técnico nivel medio curso lectivo 1999".

Se acuerda:

Acusar recibo y agradecer al señor Gerardo Sánchez, el envío de tan valioso documento.

8.- Oficio suscrito por la Máster Virginia Solís, Directora Liceo UNESCO, donde solicita revisión al instructivo para la administración de las pruebas de conclusión de la educación general básica.

Se acuerda:

Trasladar a la administración propuesta de la Máster Virginia Solís, Directora del Liceo UNESCO para su respuesta y acusar recibido.

9.- Oficio suscrito por el señor Adalberto Fonseca, Director del ITP, donde solicita autorización para impartir en forma descentralizada la carrera de Administración Municipal a funcionarios municipales en Guanacaste.

Se acuerda:

1.- Comunicar al interesado que su solicitud no procede, ya que la misma fue presentada con poco antelación para su trámite.

2.- Enviar a consulta al Lic. Celín Arce, Asesor Legal, para que emita criterio jurídico en el sentido de que si se pueden dar o no programas y unidades descentralizados en las instituciones de Educación Parauniversitaria Privada.

10.- Oficio suscrito por estudiantes de la carrera de Diplomado en Enfermería, donde presenta denuncia y recurso de revisión y nulidad de la actuado en el proceso de aprobación de la carrera de Diplomada en Enfermería.

Don Nelson Monge manifestó que le parece que están utilizando algunos argumentos, como escudándose en que el señor Donaldo Jiménez realizó acciones incorrectas y que sostuvo conversaciones privadas con personeros de esta institución. Me parece que es una artimaña que están utilizando para poder presentar nuevamente la carrera para su aprobación, inclusive manifiestan que el Consejo no tenía especialistas en la materia, para que de

manera objetiva, pudiera señalar que no tenemos o no contamos con la suficiente capacidad técnica y operativa.

Están cuestionando al pronunciamiento de la Comisión de Planes y Programas en su contenido, el cual, también fue sometido a consulta a otras instancias, me parece que están considerando que la acción de la comisión fue política, lo cual no es cierto, porque los miembros que integran la comisión actuaron con honestidad y profesionalismo, realizando diferentes consultas. El que estén cuestionando el dictamen de esta comisión, me parece que es grave y que se debe dar respuesta en el sentido de que no es esta la forma correcta de presentar nuevamente la carrera.

Se acuerda en firme y por unanimidad:

a. Que el Consejo Superior de Educación no recibió presión, por parte del señor Donaldo Jiménez Cascante, para que se resolviera ni a favor ni en contra, con relación a la carrera de Diplomado en Enfermería.

b.- El Consejo tomó la decisión con base a su criterio y en el de los especialistas que se consultaron en su momento.

c.- El Consejo mantiene la decisión de no aprobar dicha carrera, hasta tanto las condiciones actuales no varien.

d.- El recurso de revisión y nulidad se traslada al Lic. Celín Arce, para que emita criterio.

11.- Oficio suscrito por la Máster Ruth Murillo, Directora del Colegio Nocturno en donde solicita indicaciones en relación con la aplicación de la última semana de evaluación para undécimo año.

Analizado el documento se acuerda:

Trasladarlo al señor Ministro de Educación para su respectivo trámite.

ARTICULO 3

3.- Presentación del Presupuesto MEP-2001

Se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO 4

4.- Exposición y análisis de la Educación de Adultos.

Se traslada para próxima sesión.

ARTICULO 5

5.- Asunto libros de texto del Diputado José Merino.

El Diputado Merino solicita una respuesta escrita por parte de este Consejo, en relación a la aprobación de los libros de texto y de consulta y emite algunos criterios personales en relación a este proceso.

En el expediente existen documentos de respuesta enviada en su momento por el Señor Ministro de Educación. Sin embargo algunos de los cuestionamientos que él hace son: primero que los libros aprobados por este Consejo tienen serios problemas de síntasis , en segundo lugar, se refiere a que en algunas instituciones están declarando como obligatorio libros de editoriales privados y que este Consejo no los ha considerado como obligatorios.

Alejandrina Mata manifestó que en este momento hay una propuesta de lectura obligatoria de Español, se va a analizar y finalmente vamos a emitir un criterio y se va a decir cuáles son los libros de lectura obligatoria, no estamos eludiendo nuestra responsabilidad, lo que hacemos es determinar que es lo sustancial que se debe leer y permitiéndole al educador y a la región y al supervisor, dar respuesta a los diferentes intereses, ya sean de los estudiantes como de las regiones etc, e incluso considerar las posibilidades o limitaciones que ciertas regiones educativas tienen para conseguir ciertos textos, es un término medio lo que define este órgano y el Ministerio de Educación Pública, es determinar fundamentalmente que nos interesa que sea de lectura obligatoria y que sea enriquecido con todas las iniciativas de los diferentes docentes, regiones, etc.

Se acuerda:

Trasladar la solicitud del Diputado Merino, a la Comisión de Planes y Programas para que emitan respuesta.

6.- Sesiones del mes de octubre.

12 de octubre	5.00 p.m.
17 de octubre	5.00 p.m.
19 de octubre	5.00 p.m.
23 de octubre	12.00 m.d.
24 de octubre	5.00 p.m.

7.- Asuntos varios

No se presentaron por parte de los miembros de este Consejo.